

RESOLUCIÓN No. 01008

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Decreto Distrital 531 de 2010, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Acuerdo 327 de 2008 y en especial las facultades otorgadas en Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, así como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante radicado No. 2015ER247470 del 10 de Diciembre de 2015, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, con Nit. 899.999.081-6, representada legalmente en su momento por WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599, nombrado mediante Decreto 433 del 1 de octubre de 2013 y con acta de posesión No 274 del 1 de octubre de 2013, a través de su apoderada, la doctora MILENA JARAMILLO YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.452.710 y tarjeta profesional No. 126.826 del C.S.J, suscribió solicitud para llevar a cabo trámite para autorización de los tratamientos silviculturales de los individuos arbóreos ubicados en espacio público en la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 *“Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) antes Acuerdo 180 de 2005, modificado por Acuerdo 527 de 2013, en Bogotá D.C.”*.

Que esta Secretaría dispuso, mediante Auto No. 00090 del 11 de febrero de 2016, iniciar el trámite administrativo ambiental para permiso y/o autorización silvicultural, a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, con el Nit. 899.999.081-6, representado legalmente, en su momento, por el señor WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA identificado con cédula de ciudadanía No. 7.224.599, o por quien hiciera sus veces, para intervenir los individuos arbóreos ubicados en espacio público, emplazados en la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 *“Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) antes Acuerdo 180 de 2005, modificado por Acuerdo 527 de 2013, en Bogotá D.C.”*.

RESOLUCIÓN No. 01008

Que el referido acto administrativo fue notificado personalmente el día 19 de febrero de 2016, a la doctora MILENA JARAMILLO YEPES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.452.710 en calidad de apoderada del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU. El mencionado acto administrativo cobró ejecutoria el día 22 de febrero de 2016.

Que una vez revisados los documentos allegados por el solicitante, se determina que la documentación se encuentra completa por tanto se procede a dar continuidad al respectivo trámite administrativo.

Que visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia publicación con fecha 28 de junio de 2016, del Auto No. 00090 del 11 de febrero de 2016, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, previa visita realizada el día 08 de enero de 2016, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016, en virtud del cual se establece:

RESUMEN Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016

Tala de: 37-Acacia baileyana, 63-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 1-Alnus acuminata, 3-Araucaria araucana, 3-Callistemon citrinus, 1-Cestrum nocturnum, 1-Coffea arabica, 7-Cupressus lusitanica, 2-Eucalyptus ficifolia, 3-Eucalyptus globulus, 7-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus carica, 12-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 4-Lafoensia acuminata, 1-Lippia citriodora, 2-NN, 5-Paraserianthes lophanta, 7-Pittosporum undulatum, 2-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 4-Salix humboldtiana, 1-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 1-Schinus molle, 3-Tecoma stans, 2-Thuja orientalis. **Traslado de:** 14-Callistemon citrinus, 1-Ceroxylon quindiuense, 1-Fraxinus chinensis, 2-Lafoensia acuminata, 6-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 4-Quercus humboldtii, 7-Schinus molle, 3-Tecoma stans. **Poda Radicular de:** 3-Fraxinus chinensis, 1-Pinus montezuma, 4-Salix humboldtiana

Conservar: 2-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 2-Acacia sellowiana, 5-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Croton bogotensis, 4-Cupressus lusitanica, 1-Escallonia paniculata, 1-Escallonia pendula, 4-Eugenia myrtifolia, 12-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 6-Lafoensia acuminata, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Otro, 1-Pinus montezuma, 5-Pittosporum undulatum, 6-Prunus serotina, 2-Quercus humboldtii, 5-Salix humboldtiana, 28-Sambucus nigra, 18-Schinus molle, 1-Senna multiglandulosa, 4-Tecoma stans, 2-Tecomaria capensis, 4-Thuja orientalis, 1-Tibouchina urvilleana, 2-Washingtonia filifera

Acta de visita DFB/1166/224, Para árboles de bloqueo y traslado al espacio público, se deberá coordinar con Jardín Botánico el sitio de destino dentro de la jurisdicción de la SDA, realizar de forma técnica atendiendo el manual de silvicultura urbana e informar a la

Página 2 de 51

RESOLUCIÓN No. 01008

SDA la ubicación de estos con actualización del censo por parte del Jardín Botánico, mantenimiento durante 36 meses con actividades de ploteo, riego y fertilización y remitir informe de actividades a la SDA para fines de control, especies en veda se debe adelantar trámite para levantamiento de veda ante el Ministerio de Medio Ambiente, realizar verificación de existencia de nidos para su respectivo manejo previo a la intervención, árboles sin código SIGAU se deben generar por el JBB, según la resolución 5983 de 2011, no se incluyen por no requerir permiso dentro del concepto técnico los árboles No 155,298,307,321,322 y 356; durante el recorrido no se encuentran los árboles 14,15,16,17,18,25,58,66,82,84,87,90,97,214,249,293,305,312,313,314,315,316,317,318. Según acta WR432 firmada por profesionales de SDA-JBB-IDU y partes se contemplan plantar 426 individuos en diferentes tramos (realizar mantenimientos por 3 años) y 581 m2 de jardinería, Balance de zonas verdes positivo (1833,52 m2) La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, requiere Salvoconducto de Movilización NO. Especifique Volumen (m3) y Especies (\$)

De acuerdo con el Decreto N° 531 de 2010 y la resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 300 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular del permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	SI	arboles	300	131,3699992240242	\$ 84.648.259
Plantar Jardín	NO	m2	-	-	-
Consignar	NO	Pesos (M/cte)	0	0	0
TOTAL			300	131,37	\$ 84.648.259

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

(...)

Por último en atención a la Resolución 5589 de 2011, por concepto de EVALUACION se debe exigir al autorizado consignar la suma de \$249.363 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al autorizado consignar la suma \$429.781 (M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." (...)

Acta de Aprobación del Diseño Paisajístico

Que en el acta de reunión No. 432 del 31 de agosto de 2015 de la Subdirección Técnica Operativa –Oficina de Arborización Urbana del Jardín Botánico José Celestino Mutis, en asocio con la Secretaría Distrital de Ambiente y el Instituto de Desarrollo Urbano, en la cual se aprobó diseño paisajístico del Contrato IDU No. 1300 de 2015, se estableció lo siguiente:

“(...)

EN TOTAL EL DISEÑO CONTEMPLA LA PLANTACIÓN DE 426 INDIVIDUOS DE 7 ESPECIES Y EN JARDINERIA EL DISEÑO CONTEMPLA 851 M2 DISTRIBUIDOS EN 9 ESPECIES.

(...)

Estas labores se deben desarrollar basados en los lineamientos técnicos contenidos en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá (Hoyo mínimo de 1 M3, tierra nueva, material vegetal en buenas

RESOLUCIÓN No. 01008

condiciones físicas y sanitarias mínimo para plantación de 1.5 metros de altura de las especies seleccionadas, aplicación de fertilizantes e hidrorretenedor y tutor, además de las que se consideren pertinentes para el buen desarrollo del sistema arbóreo). Los individuos arbóreos deben ser Plantados en los sitios determinados conforme el plano aprobado. (...)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el Artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.”*

Que el artículo 79 Ibídem, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su Sección IX, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su Artículo 2.2.1.1.9.4.: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva....”*

Que así mismo, el Decreto Distrital 531 de 2010, reglamenta lo relacionado con la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y definen las competencias y responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, es así, como en su Artículo 7, Parágrafo 1, preceptúa: *“...Parágrafo 1°. Todos las Entidades y personas autorizadas que realicen manejo silvicultural de acuerdo a lo establecido en este Decreto reportarán según los protocolos definidos en los manuales de operaciones del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al SIGAU a través del SIA.”*

Que ahora bien, respecto a la definición de competencias en materia de silvicultura urbana, corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la evaluación, control y seguimiento, señalando esta función, de manera explícita en su artículo 8, de la siguiente manera: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”.*

RESOLUCIÓN No. 01008

Que a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural, como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la Ciudad:

(...)

e. Instituto de Desarrollo Urbano.- IDU. *Será la entidad que realizará las podas de raíces de individuos vegetales que causen afectación en la malla vial arterial de la ciudad, así como la adecuación y recuperación de obra civil y aumento del área de infiltración al árbol, según los lineamientos técnicos establecidos. Estas actividades deben contar con el acompañamiento del Jardín Botánico José Celestino Mutis. El Instituto de Desarrollo Urbano deberá presentar el Plan de Podas respectivo para la realización de podas de raíz*

g. Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura. *Son las responsables de la evaluación del arbolado y cuantificación de las zonas verdes y permeables dentro del área de influencia directa del proyecto. Las Entidades Distritales que ejecuten obras de infraestructura deben presentar el inventario forestal y los diseños de arborización, zonas verdes y jardinería para su evaluación y autorización por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente; posteriormente ejecutarán las actividades autorizadas e informarán a la autoridad ambiental para su control y seguimiento respectivo.*

La Entidad solicitante deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal vinculado a la ejecución de la obra por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial al Jardín Botánico José Celestino Mutis con el apoyo técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los ejemplares autorizados para actividades de plantación, bloqueo y traslado, y tala, deberán actualizarse en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto”.

Que el Artículo 10 del mismo Decreto en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones señala que: *“La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.*

Que respecto a lo anterior, el Artículo 13 del Decreto *ibidem*, señala: **“- Permisos o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en espacio público.** *Requiere permiso o autorización previa de la Secretaría Distrital de Ambiente la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo del arbolado urbano en el espacio público de uso público (...)*”.

Que por otra parte, la citada normativa define que: *“el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal*

RESOLUCIÓN No. 01008

punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades.”

Que de otra parte los Artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2 del Decreto 1076 de 2015, tratan lo referente a la movilización de productos forestales y de flora silvestre, advirtiendo: *“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Que así mismo el Artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice:

“La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizara para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que toda vez que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite para tratamiento de tala no generan madera comercial, el autorizado no requerirá tramitar ante esta Autoridad Ambiental salvoconducto de movilización.

Que respecto del Diseño de Arborización, Zonas Verdes y Jardinería, el Decreto 531 de 2010 establece en su Artículo 15 que:

*“Cuando las entidades públicas o privadas ejecuten obras de construcción de infraestructura pública o establecimiento de zonas de cesión y deban intervenir el arbolado urbano, con actividades como arborización, tala, poda, bloqueo, traslado y manejo silvicultural o afecten las zonas verdes o permeables con endurecimiento, **deben presentar el diseño de la arborización y zonas verdes para revisión y aprobación de manera conjunta por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, o la dependencia que haga sus veces.***

Los lineamientos de diseño deben estar sujetos a los manuales y cartillas relacionados con la silvicultura urbana, jardinería y zonas verdes e incorporar lineamientos y/o determinantes de ecourbanismo que permitan mitigar los impactos generados por el desarrollo urbano”. (Resaltado fuera de texto).

Que en consonancia con la norma prevista, la Resolución No. 6563 del 16 de diciembre de 2011, *“Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano”* establece en su Artículo 2º acerca de la revisión y asesoría de diseños paisajísticos que *“(…)La Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre consolidará e incorporará en la Resolución de autorización de los tratamientos silviculturales y manejo de las*

Página 6 de 51

RESOLUCIÓN No. 01008

zonas verdes las conclusiones y recomendaciones de la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y el Jardín Botánico José Celestino Mutis (...)”.

Que el Acuerdo 327 de 2008 *"por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas 'Pulmones Verdes' en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"* a su tenor literal previó:

“Artículo 1. Objetivo. La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

*Parágrafo: Las entidades públicas que realicen obras de infraestructura que implique la reducción del área verde en zona urbana **deberán compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.***” (Resaltado fuera de texto).

Que en concordancia con la normativa mencionada, la Resolución No. 456 de 2014 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura”* determinó en su Artículo Tercero que son objeto de compensación las zonas verdes endurecidas que hagan parte de los elementos constitutivos así: *“(…) ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO, Constitutivos Artificiales ó Construidos -Articuladores de Espacio Público; como: Parques de la Red General y Local; Plazas; Plazoletas. ELEMENTOS DE ESPACIO PÚBLICO de Circulación Peatonal y Vehicular como: Controles Ambientales, Corredor Verde Urbano (Artículos 177, 178, 234 del Decreto Distrital 364 de 2013); Alamedas; Andenes y pasos peatonales; Separadores viales; Glorietas; Zonas verdes de las intersecciones viales (orejas); Vías peatonales. etc. (...)*”.

Que expuesto lo anterior, esta Autoridad Ambiental, podrá dar aplicación a lo dispuesto en el Artículo 4º numerales 2º y 3º de la norma *ibídem*, el cual establece:

“(…)2. (Sic) cuanto a los elementos constitutivos artificiales o construidos, se deben mantener las normas aplicables en la normatividad vigente indicadas en el Decreto Nacional 1504 de 1998 o la norma que lo modifique o sustituya.

3. Para el caso de las redes general y local de parques, y los espacios peatonales se deben mantener las normas aplicables, Capítulo III Estructura Funcional y de Servicios, Subcapítulo 3, Sistema de Espacio Público Construido, artículos 223, 225, 226, 227 y 228 del Decreto Distrital 364 de 2013-MEPOT o la norma que lo modifique o sustituya para el componente urbano”.

Que en el mismo sentido, la norma *ibídem*, en su Artículo 6º, determina que la compensación por endurecimiento a que hace referencia esta norma se hará por adquisición del suelo por medio del portafolio de áreas al que se refiere el Artículo 8º y con sujeción a la jerarquización establecida en

RESOLUCIÓN No. 01008

el Artículo 9° de la misma Resolución y, en todo caso el área a compensar deberá ser igual o superior al área endurecida.

Que ahora bien respecto a la Compensación, el artículo 20 *ibídem*, determina lo siguiente: “ ... c) *La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...)*”

Que la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010 y en la Resolución 7132 de 2011 —revocada parcialmente por la Resolución No. 359 de 2012—, por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que respecto de los valores correspondientes a Evaluación y Seguimiento, se liquidan de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 5589 de 2011 emitida y revocada parcialmente (por la Resolución No. 288 de 2012) por la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fijó el procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental.

Que para dar cumplimiento a las citadas Resoluciones, el Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016, liquidó a cargo de la entidad autorizada los valores a cancelar por concepto Evaluación y Seguimiento, así como la correspondiente medida de compensación mediante plantaciones, la equivalencia en IVP, tal como quedó descrito en las “*CONSIDERACIONES TÉCNICAS*”.

Que por otra parte, se observa que en el expediente SDA-03-2016-220 obra el original del recibo de pago No. 3250425 cancelado el 24 de noviembre de 2015 de la Secretaría Distrital de Ambiente (fl. 15), donde se evidencia que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU consignó la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$249.363), por Evaluación, quedando cubierto el valor a pagar por este concepto. De esta forma, queda pendiente de cancelar el pago por concepto de Seguimiento liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016, el cual equivale a CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 429.781).

Que en el Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016 se indica que el autorizado deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado mediante el pago de 300 IVP's, equivalentes a 131.37 SMLMV y a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 84.648.259) M/Cte.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y la manifestación hecha por el solicitante de realizar la compensación con plantación, se concluye que podrá garantizar la persistencia del recurso

RESOLUCIÓN No. 01008

forestal autorizado mediante la plantación de 300 individuos arbóreos, conforme con el diseño paisajístico previamente aprobado.

Así las cosas, y aunado a las demás consideraciones jurídicas, esta Secretaría considera viable autorizar diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales a individuos arbóreos emplazados en espacio público de la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén, del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 denominado *“Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) antes Acuerdo 180 de 2005, modificado por Acuerdo 527 de 2013, en Bogotá D.C.”*.

Que las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente decisión.

Que las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que conforme a lo anterior, es pertinente traer a colación lo dispuesto por el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, el cual establece en su Artículo 2.2.1.2.1.2.: *“Utilidad pública e interés social. De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”*.

Que seguidamente, en el Artículo 2.2.1.2.1.3 se regula: *“1. La preservación, protección, conservación, restauración y fomento de la fauna silvestre a través de: (...) h) El control de actividades que puedan tener incidencia sobre la Fauna Silvestre”*.

Que el Artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señaló las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera:

“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar

RESOLUCIÓN No. 01008

las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.

Que a través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente –DAMA– en la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA–, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, la cual establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que otorguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones y demás actuaciones de carácter ambiental, de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme con el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993, las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental se notificarán a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado y se le dará también la publicidad en el Boletín Legal Ambiental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **TALA** de ciento setenta y ocho (178) individuos arbóreos que corresponde a la siguiente especie: 37-Acacia baileyana, 63-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 1-Alnus acuminata, 3-Araucaria araucana, 3-Callistemon citrinus, 1-Cestrum nocturnum, 1-Coffea arabica, 7-Cupressus lusitanica, 2-Eucalyptus ficifolia, 3-Eucalyptus globulus, 7-Eugenia myrtifolia, 1-Ficus carica, 12-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 4-Lafoensia acuminata, 1-Lippia citriodora, 2-NN, 5-Paraserianthes lophanta, 7-Pittosporum undulatum, 2-Prunus persica, 1-Prunus serotina, 4-Salix humboldtiana, 1-Sambucus nigra, 1-Schefflera monticola, 1-Schinus molle, 3-Tecoma stans, 2-Thuja orientalis emplazados en espacio público, en la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 “*Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7), en Bogotá D.C.*”.

RESOLUCIÓN No. 01008

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de treinta y nueve (39) individuos arbóreos que corresponden a las siguientes especies: 14-Callistemon citrinuss, 1-Ceroxylon quindiuense, 1-Fraxinus chinensis, 2-Lafoensia acuminata, 6-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 4-Quercus humboldtii, 7-Schinus molle, 3-Tecoma stans emplazados en espacio público, en la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 *“Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7), en Bogotá D.C.”*.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo **CONSERVAR** ciento veinticinco (125) individuos arbóreos que corresponden a la siguiente especie: 2-Acacia decurrens, 1-Acacia melanoxylon, 2-Acca sellowiana, 5-Archontophoenix cunninghamiano, 1-Croton bogotensis, 4-Cupressus lusitanica, 1-Escallonia paniculata, 1-Escallonia pendula, 4-Eugenia myrtifolia, 12-Ficus soatensis, 2-Fraxinus chinensis, 2-Hibiscus rosa-sinensis, 6-Lafoensia acuminata, 1-Myrcianthes leucoxylla, 2-Otro, 1-Pinus montezuma, 5-Pittosporum undulatum, 6-Prunus serotina, 2-Quercus humboldtiana, 5-Salix humboldtiana, 28-Sambucus nigra, 18-Schinus molle, 1-Senna multiglandulosa, 4-Tecoma stans, 2-Tecomaria capensis, 4-Thuja orientalis, 1-Tibouchina urvilleana, 2-Washingtonia filifera emplazados en espacio público, en la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 *“Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7), en Bogotá D.C.”*.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, identificado con Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, o por quien haga sus veces, para llevar a cabo la **PODA RADICULAR** de ocho (8) individuos arbóreos que corresponden a las siguientes especies: 3-Fraxinus chinensis, 1-Pinus montezuma, 4-Salix humboldtiana emplazados en espacio público, en la Calle 183 entre Autopista Norte y Carrera 7, Localidad de Usaquén del Distrito Capital, teniendo en cuenta que interfieren en la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 *“Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7), en Bogotá D.C.”*.

PARÁGRAFO- Las actividades y/o tratamientos silviculturales autorizados, se realizarán conforme a lo establecido en las siguientes tablas:



RESOLUCIÓN No. 01008

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1	OTRO	0.02	2	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
2	PALMA PAYANESA	0.49	3.5	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
3	PALMA PAYANESA	0.75	4	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
4	PALMA PAYANESA	0.6	4	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
5	PALMA PAYANESA	0.33	2.5	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
6	PALMA PAYANESA	0.62	4	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
7	OTRO	0.3	1	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
8	PINO LIBRO	0.3	1.5	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
9	TECOMARIA	1	1.8	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
10	TECOMARIA	1	1.8	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
11	SIETECUE ROS NAZARENO	0.04	2	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
12	PALMA WASHINGTONIANA	1.74	7	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
13	PALMA WASHINGTONIANA	1.56	7	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 45 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
19	URAPÁN, FRESNO	2.05	14	0	Bueno	Andén sur Diagonal Carrera 20 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN, DE IGUAL MANERA ES	Poda radicular



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PERTINENTE REALIZAR PODA DE MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO	
20	URAPÁN, FRESNO	1.21	13	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN DE IGUAL MANERA ES PERTINENTE REALIZAR PODA DE MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO .	Poda radicular
21	SAUCE LLORON	1.83	13	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN.	Poda radicular
22	SAUCE LLORON	1.16	14	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN.	Poda radicular
23	SAUCE LLORON	1.32	9	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN.	Poda radicular
24	SAUCE LLORON	2.05	10	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN.	Poda radicular
26	CAUCHO SABANERO	0.8	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
27	GUAYACAN DE MANIZALES	0.26	4	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
28	CHICALA, CHIRLOBILO, FLOR AMARILLO	0.03	0.5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
29	CAUCHO SABANERO	0.49	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
30	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.06	2	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
31	CHICALA, CHIRLOBILO, FLOR AMARILLO	0.41	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
32	GUAYACAN DE MANIZALES	0.29	5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
33	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.15	2	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
34	CHICALA, CHIRLOBILO, FLOR AMARILLO	0.27	1	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01008

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
35	CAUCHO SABANERO	0.66	9	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
36	CAUCHO SABANERO	0.63	7	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
37	CAUCHO SABANERO	0.65	8	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
38	CAUCHO SABANERO	0.38	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
39	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	4	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
40	CAUCHO SABANERO	0.48	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
41	CAUCHO SABANERO	0.74	7	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
42	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.17	4	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
43	CAUCHO SABANERO	0.46	5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
44	ALCAPARRO ENANO	0.29	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
45	CAUCHO SABANERO	0.6	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
46	CAUCHO SABANERO	0.56	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
47	EUGENIA	1.19	1.5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
48	PINO MONTEZUMA	1.38	10	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
49	ACACIA NEGRA, GRIS	3.02	7	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, PÉRDIDA DE	Tala

RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
50	ACACIA NEGRA, GRIS	1.19	8	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA RAMAS SECAS, BIFURCADO, DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
51	PINO MONTEZUMA	1.49	8	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN.	Poda radicular
52	ACACIA NEGRA, GRIS	1.1	9	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, BIFURCADO, DAÑOS MECÁNICOS Y REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
53	URAPÁN, FRESNO	0.99	7	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE REALIZAR PODA RADICULAR POR ADECUACIÓN DE ANDEN. DE IGUAL MANERA ES PERTINENTE REALIZAR PODA DE MEJORAMIENTO DEL INDIVIDUO	Poda radicular
54	ACACIA NEGRA, GRIS	0.97	7	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, BIFURCADO, TORCIDO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
55	URAPÁN, FRESNO	1.05	10	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
56	ACACIA NEGRA, GRIS	1.17	8	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
57	EUGENIA	0.2	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
59	EUGENIA	0.12	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
60	PINO LIBRO	0.03	0.5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
61	CAYENO	0.09	1.2	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
62	EUGENIA	0.19	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA,	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01008

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	
63	PINO LIBRO	0.03	0.8	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
64	PINO LIBRO	0.03	0.8	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
65	CAYENO	0.11	2.5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
67	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.16	7	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
68	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.31	5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
69	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.22	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
70	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.97	9	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
71	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.29	4	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
72	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.43	5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
73	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
74	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.3	5	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
75	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.26	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
76	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR	0.22	3	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	AMARILLO						INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
77	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.18	3	0	Malo	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS (MUERTO).	Tala
78	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.19	4	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
79	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.49	5	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
80	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.25	3	0	Malo	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS (MUERTO).	Tala
81	FALSO PIMIENTO	0.45	4	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
83	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.23	18	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
85	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.95	20	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
86	SAUCE LLORON	1.77	13	0	Regular	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
88	SAUCE LLORON	1.97	8	0	Malo	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
89	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	1.09	6	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
91	PALMA DE CERA, PALMA BLANCA	1.19	7	0	Bueno	Andén Diagonal Carrera 20 sur 182	LA PALMA PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
92	ACACIA	1.45	7	0	Bueno	Costado sur Calle	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	NEGRA, GRIS					183 Carrera 19 a	INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
93	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.19	2.5	0	Malo	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS (MUERTO).	Tala
94	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.21	3.5	0	Bueno	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
95	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.16	3	0	Bueno	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
96	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.19	4.5	0	Bueno	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
98	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.33	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
99	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.35	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
100	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.35	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
101	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.12	3	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
102	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.24	3.5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
103	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.16	3	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
104	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.12	3	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
105	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.09	2.5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
106	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.23	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 20 A	EL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
107	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
108	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
109	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
110	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosociológico	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
111	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
112	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
113	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
114	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
115	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
116	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
117	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
118	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
119	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
120	ACACIA NEGRA, GRIS	0.31	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
121	ACACIA NEGRA, GRIS	0.35	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
122	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
123	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
124	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
125	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
126	ACACIA NEGRA, GRIS	0.09	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
127	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
128	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
129	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
130	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
131	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
132	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (<i>Acacia decurrens</i>) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
133	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
134	ACACIA NEGRA, GRIS	0.41	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
135	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
136	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
137	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
138	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
139	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
140	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
141	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
142	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
143	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
144	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
145	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
146	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
147	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
148	ACACIA NEGRA, GRIS	0.25	8	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
149	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
150	ACACIA NEGRA, GRIS	0.13	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
151	ACACIA NEGRA, GRIS	0.28	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
152	ACACIA NEGRA, GRIS	0.19	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
153	ACACIA NEGRA, GRIS	0.16	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
154	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	Tala
156	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO	0.3	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (Acacia decurrens) EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	LAVABOTE LLA						DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL SITIO DEL PROYECTO.	
157	NN	0.72	3	0	Malo	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS (MUERTO).	Tala
158	URAPÁN, FRESNO	1.03	13	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, PÉRDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y TENIENDO EN CUENTA EL TAMAÑO DEL ÁRBOL SU EMPLAZAMIENTO NO ES VIABLE EL TRASLADO DEL MISMO	Tala
159	URAPÁN, FRESNO	1.21	11	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, PÉRDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y TENIENDO EN CUENTA EL TAMAÑO DEL ÁRBOL SU EMPLAZAMIENTO NO ES VIABLE EL TRASLADO DEL MISMO	Tala
160	URAPÁN, FRESNO	2.47	13	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, BIFURCADO, RAMAS SECAS, PÉRDIDA DE VERTICALIDAD, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR Y TENIENDO EN CUENTA EL TAMAÑO DEL ÁRBOL SU EMPLAZAMIENTO NO ES VIABLE EL TRASLADO DEL MISMO	Tala
161	URAPÁN, FRESNO	1.11	14	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
162	SAUCE	0.37	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
163	SAUCE	0.46	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
164	SAUCE	0.2	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
165	SAUCE	0.26	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
166	SAUCE	0.24	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
167	SAUCE	0.21	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
168	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.27	3.5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Traslado
169	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTELLA	0.12	2	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Traslado
170	SAUCE	0.37	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
171	SAUCE	0.59	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
172	SAUCE	0.53	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
173	SAUCE	0.29	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
174	SAUCE	0.43	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
175	SAUCE	0.54	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
176	SAUCE	0.42	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
177	SAUCE	0.56	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
178	SAUCE	0.49	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
179	SAUCE	0.51	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
180	SAUCE	0.45	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	
181	SAUCE	0.67	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
182	SAUCE	0.57	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
183	SAUCE	0.59	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
184	SAUCE	0.46	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
185	SAUCE	0.59	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
186	SAUCE	0.47	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
187	SAUCE	0.61	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 19 a	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
188	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.87	3	0	Malo	Costado sur Calle 183 Carrera 18 a	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS.	Tala
189	ROBLE	0.45	14	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 18 a	ES TÉCNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA ESPECIE EN VEDA	Conservar
190	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.52	3.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 18 a	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DADAS SUS REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS.	Tala
191	DURAZNO COMUN	0.3	1.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 18 a	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO DADAS SUS REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS.	Tala
192	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.22	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 18 a	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, BIFURCACIÓN BASAL, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
193	CEREZO	0.6	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, BIFURCADO, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
194	SCHEFFLER, PATEGALLINA HOJIPEQUEÑA	0.16	1	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA REGULARES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS QUE DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, INTERFIERE CON EL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
195	URAPÁN, FRESNO	0.54	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
196	CAYENO	0.06	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO SITIO DE SIEMBRA, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUE Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
197	CAYENO	0.11	2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUE Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
198	SAUCE	0.06	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, BIFURCACIONES BASALES, REBROTES, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUE Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
199	PINO LIBRO	0.06	2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 17 b	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
200	EUGENIA	0.17	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUE Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
201	GUAYACAN DE MANIZALE	0.83	10	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	S						TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
202	ROBLE	0.69	10	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
203	GUAYACAN DE MANIZALES	0.65	9	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
204	ROBLE	0.95	11	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
205	FALSO PIMIENTO	0.56	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
206	FALSO PIMIENTO	0.31	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
207	ROBLE	0.3	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
208	ROBLE	0.47	10	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
209	ROBLE	0.66	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
210	CEREZO	0.96	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 14	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
211	EUCALIPTO COMÚN	2.37	15	0	Regular	Calle Carrerra 13	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
212	ARAUCARIA CRESPA	0.95	9	0	Regular	Calle Carrerra 13	ES TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA, RAMAS SECAS, INCLINADO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
213	NN	1.07	8	0	Malo	Calle Carrerra 13	183 SE TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS (MUERTO).	Tala
215	URAPÁN, FRESNO	2.8	18	0	Regular	Calle Carrerra 13	183 SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
216	URAPÁN, FRESNO	2.34	16	0	Regular	Calle Carrerra 13	183 SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
217	URAPÁN, FRESNO	1.96	16	0	Regular	Calle Carrerra 13	183 SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, TORCIDO, RAMAS SECAS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
218	URAPÁN, FRESNO	1.08	14	0	Regular	Calle Carrerra 13	183 SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
219	URAPÁN, FRESNO	1.79	18	0	Regular	Calle Carrerra 13	183 SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, BIFURCADO, RAMAS SECAS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
220	URAPÁN, FRESNO	1.89	15	0	Regular	Calle Carrerra 13	183 SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, INCLINADO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
221	URAPÁN, FRESNO	1.51	16	0	Regular	Calle 183 Carrerra 13	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, INCLINADO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
222	ACACIA MORADA	0.37	4.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
223	ACACIA MORADA	0.56	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
224	ACACIA MORADA	0.34	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
225	ACACIA MORADA	0.74	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
226	ACACIA MORADA	0.62	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
227	ACACIA MORADA	0.73	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
228	ACACIA MORADA	0.66	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
229	ACACIA MORADA	0.61	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, INCLINADO, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
230	ACACIA MORADA	0.98	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA ALTURA EXCESIVA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, TORCIDO, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
231	ACACIA MORADA	0.64	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
232	ACACIA MORADA	0.57	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
233	ACACIA MORADA	0.64	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
234	ACACIA MORADA	0.76	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
235	ACACIA MORADA	0.14	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
236	ACACIA MORADA	0.76	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
237	ACACIA MORADA	0.45	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
238	ACACIA MORADA	0.27	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
239	ACACIA MORADA	1.02	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
240	FALSO PIMIENTO	0.44	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
241	EUCALIPTO O POMARROSO	0.36	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
242	FALSO PIMIENTO	0.09	1.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
243	FALSO PIMIENTO	0.02	1	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
244	FALSO PIMIENTO	0.02	1	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
245	FALSO PIMIENTO	0.02	1.3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
246	FALSO PIMIENTO	0.02	1.2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
247	FALSO PIMIENTO	0.02	1	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
248	FALSO PIMIENTO	0.02	1.2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
250	FALSO PIMIENTO	0.02	1.6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
251	FALSO PIMIENTO	0.02	1.2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
252	FALSO PIMIENTO	0.02	1.6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
253	FALSO PIMIENTO	0.02	1.6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
254	FALSO PIMIENTO	0.99	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
255	FALSO PIMIENTO	0.3	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
256	FALSO PIMIENTO	0.23	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
257	FALSO PIMIENTO	0.02	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
258	FALSO PIMIENTO	0.02	1.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
260	FALSO PIMIENTO	0.14	2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
261	FALSO PIMIENTO	0.08	2	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
262	FALSO PIMIENTO	0.15	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
263	FALSO PIMIENTO	0.23	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
264	FALSO PIMIENTO	0.16	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
265	FALSO PIMIENTO	0.26	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
266	EUCALIPTO O POMARROSO	0.77	10	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
267	ACACIA BARACATI NGA, ACACIA SABANER A, ACACIA NIGRA	0.31	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
268	EUCALIPTO COMÚN	0.92	13	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
269	ACACIA BARACATI NGA, ACACIA SABANER A, ACACIA NIGRA	0.24	4	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
270	EUCALIPTO COMÚN	1.4	14	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO AL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
271	EUGENIA	0.86	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, INCLINADO, CON DAÑOS MECÁNICOS Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
272	SANGREGAO, DRAGO, CROTO	0.86	5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA	Conservar



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	
273	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.68	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
274	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.69	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, BIFURCADO, INCLINADO, CON DAÑOS MECÁNICOS Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
275	GUAYACAN DE MANIZALES	0.64	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
276	EUGENIA	0.84	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, INCLINADO, CON DAÑOS MECÁNICOS Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
277	EUGENIA	1.11	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, INCLINADO, BIFURCADO, CON DAÑOS MECÁNICOS Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
278	ACACIA MORADA	0.42	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
279	ACACIA MORADA	0.62	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
280	ACACIA MORADA	0.43	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
281	ACACIA MORADA	0.77	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
282	ACACIA MORADA	0.57	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
283	ACACIA MORADA	0.59	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
284	ACACIA MORADA	0.63	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
285	ACACIA MORADA	0.78	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
286	ACACIA MORADA	0.15	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
287	ACACIA MORADA	0.41	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
288	ACACIA MORADA	0.72	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
289	ACACIA MORADA	0.77	6	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
290	ACACIA MORADA	0.51	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
291	ACACIA MORADA	0.93	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
292	ACACIA MORADA	0.6	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
294	ACACIA MORADA	0.57	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
295	ACACIA MORADA	0.68	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
296	ACACIA MORADA	0.75	7	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, RAÍCES SUPERFICIALES QUE ALTERAN SU ESTABILIDAD Y GENERAN RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
297	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.58	8	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, INCLINADO, BIFURCADO, CON DAÑOS MECÁNICOS Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
299	DURAZNO COMUN	0.27	4	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
300	ARAUCARIA CRESPA	0.1	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA,	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
301	ACACIA BARACATI NGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.5	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 11	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
302	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.67	5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, BIFURCADO, INCLINADO, CON DAÑOS MECÁNICOS, Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
303	CHICALA, CHIRLOBI RLO, FLOR AMARILLO	0.4	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACIÓN, TORCIDO, BIFURCACIONES BASALES, INCLINADO, CON DAÑOS MECÁNICOS, Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
304	EUCALIPTO DE FLOR, EUCALIPTO LAVABOTE LLA	0.18	4	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO ESTA TORCIDO, BIFURCADO, INCLINADO, CON DAÑOS MECÁNICOS, Y PODAS ANTITÉCNICAS ANTERIORES, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
306	DURAZNO COMUN	0.03	2.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	EL ÁRBOL PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y SANITARIAS APTAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE BLOQUEO Y TRASLADO, PUEDE INCLUIRSE EN EL DISEÑO PAISAJÍSTICO. INTERFIERE CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	Traslado
308	CIDRON	0.18	3	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
309	CAFE	0.13	1.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
310	BREVO	0.47	5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, BIFURCADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
311	URAPÁN, FRESNO	2.51	16	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 10 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
319	URAPÁN, FRESNO	1.16	18	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA BIFURCACIONES BASALES, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
320	EUGENIA	0.01	2	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL SETO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA Y REGULAR ESTADO SANITARIO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
323	EUGENIA	0.01	1	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL SETO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA , INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
324	SAUCE LLORON	1.15	8	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
325	SAUCE LLORON	1.15	14	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
326	SAUCE LLORON	1.15	13	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
327	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.16	9	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
328	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.01	2.5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL SETO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA , REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
329	ACACIA NEGRA, GRIS	1.24	14	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
330	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	0.01	2.5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL SETO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA , REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
331	SAUCE LLORON	1.15	16	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 9	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ACEPTABLES PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
332	ACACIA BARACATI NGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	3.5	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR	Tala
333	CEREZO	0.66	6	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
334	ACACIA NEGRA, GRIS	2.16	16	0	Regular	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
335	CAUCHO SABANERO	0.47	8	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
336	GUAYACAN DE MANIZALES	0.97	15	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
337	SAUCO	0.73	3	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
338	FEIJOA	0.2	3	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
339	TIBAR	1.27	14	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
340	CEREZO	1.09	7	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
341	SAUCE LLORON	1.16	12	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
342	SAUCE LLORON	0.43	8	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
343	ARRAYAN BLANCO	0.19	4	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
344	CEREZO	0.83	6	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
345	MANGLE DE TIERRA FRIA	2.3	16	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
346	GUAYACAN DE MANIZALES	0.95	15	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
347	GUAYACAN DE MANIZALES	1.16	13	0	Malo	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
348	SAUCO	0.91	5	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar

RESOLUCIÓN No. 01008

Nº Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
349	CEREZO	1.18	10	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
350	FEIJOA	0.18	3	0	Malo	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
351	ACACIA JAPONESA	2.02	18	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
352	CEREZO	1.3	9	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
353	SAUCE LLORON	1.31	17	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
354	SAUCO	1.55	5	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
355	SAUCO	1.83	7	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	EL ÁRBOL PRESENTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y SANITARIAS ADECUADAS PARA SU PERMANENCIA, RAZÓN POR LA QUE SE RECOMIENDA CONSERVAR EL INDIVIDUO. NO ES AFECTADO POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.	Conservar
357	GUAYACAN DE MANIZALES	0.15	1	0	Malo	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO Y EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
358	JAZMIN DEL CABO, LAUREL, HUESITO	0.01	0.5	0	Malo	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO Y EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
359	GUAYACAN DE MANIZALES	0.01	1	0	Malo	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO Y EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
360	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE	0.16	3	0	Regular	Costado norte Calle 183 Carrera 8A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO.	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	NOCHE						CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	
361	EUGENIA	0.46	4	0	Bueno	Costado norte Calle 183 Carrera 7C	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
362	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	2.6	15	0	Regular	Costado norte Calle 183 Carrera 7C	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO Y ALTURA EXCESIVA PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
363	CIPRES, PINO CIPRES, PINO	4.98	19	0	Regular	Costado norte Calle 183 Carrera 7C	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO Y ALTURA EXCESIVA PARA EL SITIO DE SIEMBRA, RAMAS SECAS, TORCIDO, INCLINADO, DAÑOS MECÁNICOS, REGULAR ESTADO SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS FAVORECEN EL RIESGO DE VOLCAMIENTO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
364	ACACIA NEGRA, GRIS	0.76	8	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 20	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
365	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.63	7	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL LUGAR, REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
366	ACACIA NEGRA, GRIS	0.32	8	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
367	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PROYECTO.	
368	ALISO, FRESNO, CHAQUIRO	0.16	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL LUGAR, REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
369	ACACIA NEGRA, GRIS	0.38	7	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
370	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.22	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
371	GUAYACAN DE MANIZALES	0.76	8	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL LUGAR, REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
372	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	5	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
373	ACACIA NEGRA, GRIS	0.22	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO) DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
374	GUAYACAN DE MANIZALES	0.38	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO, PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A OTROS ÁRBOLES EXISTENTES EN EL LUGAR, REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE SUMADAS DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL	Tala



RESOLUCIÓN No. 01008

N° Árbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Árbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							PROYECTO A EJECUTAR.	
375	ACACIA JAPONESA	0.48	4	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
376	ACACIA NEGRA, GRIS	0.57	7	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
377	ACACIA NEGRA, GRIS	0.44	6	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
378	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	3	0	Regular	Costado sur Diagonal 183 A Carrera 19 A	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL UN INDIVIDUO ARBÓREO (REBROTE SIN MANEJO)DE LA ESPECIE ACACIA EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO CONDICIONES QUE ALTERAN SU NORMAL DESARROLLO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE REDES HÚMEDAS DEL PROYECTO.	Tala
379	PINO LIBRO	0.08	2.1	0	Bueno	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y FISIOLÓGICAS QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
380	ACACIA MORADA	0.32	4.5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBÓREO PRESENTA REGULAR ESTADO FÍSICO Y SANITARIO, CONDICIONES QUE DESFAVORECEN SU NORMAL DESARROLLO Y EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala
381	ARAUCARIA CRESPA	0.26	5	0	Regular	Costado sur Calle 183 Carrera 9	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO ARBOREO PRESENTA CONDICIONES FÍSICAS Y FISIOLÓGICAS QUE DESFAVORECEN EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE BLOQUEO Y TRASLADO, ADICIONALMENTE INTERFIERE CON LOS DISEÑOS DEL PROYECTO A EJECUTAR.	Tala

RESOLUCIÓN No. 01008

ARTÍCULO QUINTO.- Los tratamientos silviculturales de bloqueo, traslado y reubicación, así como el cierre de actividades deben estar ajustados a las indicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis. Mutis. Los traslados deberán realizarse exclusivamente en el área urbana del Distrito Capital; y en caso de efectuarse el traslado en espacio público, la reubicación de los árboles se ejecutará de acuerdo con el “*Registro de Ubicación de Árboles Bloqueados en el Proyecto*”, el anterior documento será elaborado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, quien fijará el lugar para ubicación de los individuos arbóreos. Así mismo, deberá garantizar el mantenimiento del material vegetal ubicado en espacio público por un término mínimo de tres (3) años contados a partir del momento de la intervención, después de lo cual se hará la entrega oficial a la Secretaría Distrital de Ambiente con acompañamiento técnico y actualización del SIGAU por parte del Jardín Botánico José Celestino Mutis. Es competencia del autorizado hacer la actualización del Censo del arbolado urbano, en relación con los árboles determinados en este Acto Administrativo.

ARTICULO SEXTO.- El autorizado INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, con el Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la señora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, o por quien haga sus veces, de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala con el pago de 300 IVP's, los cuales compensará mediante siembra. En caso de no realizar la plantación autorizada, deberá cancelar la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 84.648.259) M/Cte., para lo cual deberá solicitar recibo de pago bajo el código C17-017 “*COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES*” en la ventanilla de Atención al Usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente —presentando copia del presente Acto Administrativo— y consignar el pago en cualquier sucursal del Banco de Occidente dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-220, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

PARÁGRAFO.- La compensación que se haga a través de plantación de árboles y/o jardinería, de conformidad con el diseño paisajístico aprobado en el Acta 432 del 31 de agosto de 2015, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, deberá cumplir con los lineamientos técnicos del manual de Silvicultura, zonas verdes y jardinería. Además, se deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante tres (3) años, una vez agotado dicho termino, deberá hacer entrega mediante Acta al Jardín Botánico José Celestino Mutis, de los árboles plantados en espacio público y hacer la respectiva actualización del SIGAU.

ARTICULO SEPTIMO.- El autorizado, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, con el Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, o por quien haga sus veces, deberá consignar por concepto de SEGUIMIENTO la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 429.781), de acuerdo a lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS-04545 del 20 de junio de 2016, para lo cual deberá solicitar recibo de pago bajo el código S-09-915 “*Permiso o autori. Tala, poda, trans-reubic arbolado*” en la

Página 48 de 51

RESOLUCIÓN No. 01008

ventanilla de Atención al Usuario de esta Secretaría Distrital de Ambiente —presentando copia del presente Acto Administrativo— y consignar el pago en cualquier sucursal del Banco de Occidente dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2016-220, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de un (1) año, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión. Fenecida dicha vigencia, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, verificará en cualquier tiempo el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución. Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con noventa (90) días de anticipación, respecto del vencimiento del plazo otorgado para la ejecución.

ARTICULO NOVENO.- El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia, bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá; las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTICULO DECIMO.- En caso de que con ocasión la ejecución del contrato IDU 1300 de 2014 “Estudios, diseños y Construcción de la Avenida San Antonio (Calle 183), desde la Avenida Paseo Los Libertadores (Autopista Norte) hasta la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) antes Acuerdo 180 de 2005, modificado por Acuerdo 527 de 2013, en Bogotá D,C, Solicitud de Aprobación de tratamientos silviculturales” el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, llegase a endurecer zonas verdes, de las cuales resultare balance negativo, deberá **compensar** dando estricto cumplimiento a lo previsto por el Acuerdo 327 de 2008 *“por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”* en concordancia con la Resolución No. 456 de 2014 *“Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura”* y demás aplicables.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones” o la norma que la modifique, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

RESOLUCIÓN No. 01008

PARÁGRAFO: La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual verificará su ejecución y lo reportará al Sistema Oficial de Información del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. "SIGAU", a través del Sistema de Información Ambiental "SIA".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Secretaría Distrital de Ambiente -SDA supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la doctora MILENA JARAMILLO YEPES, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.452.710 y T.P. 26.826 del CSJ, en la Calle 22 No. 6-27 de la ciudad de Bogotá. en calidad de apoderada judicial del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU** con el Nit. 899.999.081-6, representado legalmente por la doctora YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.440.960, De conformidad con lo previsto en los artículos 66 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al señor JOSE GERMAN JUYAR MORA en calidad de Director Técnico de Diseño de Proyectos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, o quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6-27 y/o en la Calle 20 No. 9-20 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, a través de su representante legal, la doctora VIVIANA BARBERENA NISIMBLAT, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.884.706, o quien haga sus veces, en la Avenida Calle 63 No. 68 – 95 de la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 01008

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Dirección de Control Ambiental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los Artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 25 días del mes de julio de 2016



Oscar Ferney Lopez Espitia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Expediente: SDA-03-2016-220

Elaboró:

Angelica Marcela Hernandez Velazco C.C: 1098686687 T.P: 245194 CPS: CONTRATO 404 DE 2016 FECHA EJECUCION: 16/07/2016

Revisó:

Angelica Marcela Hernandez Velazco C.C: 1098686687 T.P: 245194 CPS: CONTRATO 404 DE 2016 FECHA EJECUCION: 16/07/2016

Angelica Marcela Hernandez Velazco C.C: 1098686687 T.P: 245194 CPS: CONTRATO 404 DE 2016 FECHA EJECUCION: 16/07/2016

Aprobó:

YANNETH CRISTINA BUITRAGO AMARILLO C.C: 52427615 T.P: 176292 CSJ CPS: FECHA EJECUCION: 19/07/2016

Aprobó y firmó:

Oscar Ferney Lopez Espitia C.C: 11189486 T.P: CPS: FECHA EJECUCION: 25/07/2016